

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

465º SESIÓN PLENARIA DE LOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Resolución del Comité Económico y Social Europeo sobre «La situación de los miembros de la etnia romaní en la Unión Europea»

(2011/C 48/01)

En su Pleno celebrado los días 15 y 16 de septiembre de 2010 (sesión del 16 de septiembre de 2010), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 151 votos a favor, 22 en contra y 28 abstenciones la presente Resolución.

1. El Comité condena enérgicamente las acciones discriminatorias contra los miembros de la etnia romaní o de cualquier otro grupo étnico minoritario.

2. El CESE siempre ha defendido los derechos fundamentales de todas las personas que viven en la Unión Europea y siempre se ha movilizado no sólo contra cualquier forma de discriminación de las minorías nacionales, sino también contra el racismo y la xenofobia. La entrada en vigor del Tratado de Lisboa ha reforzado el marco normativo y político en el que se inscribe la defensa de estos derechos, así como los instrumentos necesarios para su implementación.

3. Asimismo, el Comité siempre ha respaldado con firmeza el derecho de libre circulación y residencia de todos los ciudadanos de la Unión Europea y sus familias, conforme al Derecho de la Unión.

4. El Comité siempre ha abogado con insistencia por políticas activas de inclusión social a favor de las minorías y los inmigrantes y, en particular, de la población romaní.

5. Por otra parte, el CESE desea destacar el principio del Estado de Derecho, con arreglo al cual la responsabilidad en

relación con cualquier acto, incluidos los actos delictivos, siempre es de carácter individual.

6. El Comité, si bien reconoce que los problemas que plantea la integración de los miembros de la etnia romaní conciernen en primer lugar a los Estados miembros afectados, hace hincapié en la responsabilidad de la UE con arreglo al nuevo Tratado y en la necesidad de aportar una respuesta a escala de la UE, para que se tengan en cuenta las particularidades de las poblaciones romaníes y para garantizar la igualdad de trato en todo el territorio de la Unión.

7. El Comité solicita enérgicamente la integración económica y social tanto de la población romaní como de las otras minorías y los inmigrantes, por lo que propone a las instituciones de la Unión Europea que adopten una estrategia completa y convincente para los Estados miembros con el fin de llevar a cabo una verdadera integración basada en los derechos y las obligaciones de todos los ciudadanos de la UE. Esta estrategia debe elaborarse con la participación de las comunidades romaníes, contando con una financiación apropiada y adaptada a los grandes retos que se plantean.

Bruselas, 16 de septiembre de 2010.

*El Presidente
del Comité Económico y Social
Europeo*

Mario SEPI

*El Secretario General
del Comité Económico y Social
Europeo*

Martin WESTLAKE